CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 17	ACTA N° 52	FECHA:09/11/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YCUA YBUMI" ID N° 337.257

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09/11/2017, correspondiente al llamado por Contratación Directa por Vía de la Excepción para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YCUA YBUMI" ID N° 337.257, el Memorando de la Gerencia General de fecha 09/11/2017; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobre y Verificación de Oferta Física en fecha 09/11/2017, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1- Obras de Ingeniería y Consultaría de Jorge A. Melgarejo, 2- Ingeniería PROLUZ, 3- ELECTRIC CENTER S.R.L.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma PROLUZ Ingeniería, con Ruc N° 348655-9 en el marco del llamado por Contratación Directa por Vía de la Excepción para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YCUA YBUMI**" ID N° 337.257, por un total de precios de Guaraníes trescientos cuarenta millones ciento noventa y siete mil sesenta (Gs.340.197.060.)----------
Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------
Elaborado por R. Benítez – Responsable: S. Espinola

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL